

NATUPLANT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas el 28 de noviembre del año 1997 e inscrita en el registro mercantil el 21 de enero de 1998; y está dedicada al cultivo, producción, venta de plantas ornamentales de diversas variedades. Para el cumplimiento de estos fines, realiza la importación de semillas, y esquejes, así también podrá utilizar todo tipo de fertilizantes, insumos, maquinaria, podrá comercializar todos los productos obtenidos, en el mercado interno del Ecuador.

Durante el año 2014 se realizaron siete importaciones de las principales variedades que se produce con fines de comercialización, como son: begonia, azalea, cyclamen, kalanchoe, zantedeschias, geranium.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Inventarios

Los inventarios, están valorados al costo de adquisición, utilizando el método de costos promedio, que no excede al valor de mercado.

c. Propiedades, plantaciones y equipos

Se muestran al costo de adquisición, de conformidad con lo estipulado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N.E.C. No. 12, determinado en un avalúo efectuado por una compañía consultora independiente.

Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Las plantaciones en curso representan los costos atribuibles al desarrollo de la planta hasta llegar a su etapa de producción óptima.

d. Provisión para cuentas dudosas

Se establece con cargo a los resultados del ejercicio a fin de cubrir eventuales pérdidas que se puedan presentar en la recuperación de estas cuentas.

e. Ingresos por Ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la facturación, la cual es emitida al momento de efectuar el despacho de plantas al cliente.

f. Participación de los trabajadores en utilidades

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase nota 15).

g. Impuesto a la renta

Se calcula el 22% de la utilidad restante (restada 15% trabajador) más gastos no deducibles. (Véase nota 15).

NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del 2014 y 2013, comprenden:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	US \$	US \$
Cientes Locales y otros	32,128	56,611
	<u>32,128</u>	<u>56,611</u>

NOTA 4 - INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre del 2014 y 2013, comprenden:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	US \$	US \$
Suministros y materiales	14,888	9,420
Inventarios de plantas	249,239	264,657
	<u>264,127</u>	<u>274,077</u>

NOTA 5 - TRANSACCIONES Y CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

A continuación se presentan los saldos por pagar a compañías relacionadas durante los años 2014 y 2013:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	US \$	US \$
CUENTAS POR PAGAR:		
<u>Compañía Relacionada</u>		
Natuflor S.A.	72	614
	<u>72</u>	<u>614</u>

Corresponde la facturación efectuada por concepto de reembolso de gastos por consumo telefónico

NOTA 6 - ANTICIPO DE CLIENTES

Los saldos de Anticipos de Clientes al 31 de diciembre del 2014 y 2013, comprenden:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	US \$	US \$
Anticipo de cliente varios	5	-
	<u>5</u>	<u>-</u>

NOTA 7- IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los saldos de impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	US \$	US \$
Retenciones en fuente	791	566
Retenciones de IVA	434	359
Impuesto a la renta	21,947	23,791
	<u>23,172</u>	<u>24,716</u>

NOTA 8- PROPIEDADES, PLANTACIONES Y EQUIPOS

A continuación se presenta el movimiento de la depreciación de activos. Al 31-12- 2014:

ACTIVO	VALOR COMPRA	AÑOS VIDA UTIL	FECHA DE ADQUISICIÓN	DEP. ACUMULADA	GASTO DEPRECIACIÓN
COMPUTADOR CORE I5 2.2 MEMORIA 4 GB; DISCO 500GB; DVD WRITER	824.00	3	29/10/2010	824.00	-
COMPUTADOR CORE I5 2.2., MEMORIA 4 GB, DISCO 500GB, DVD WRIT	824.00	3	29/10/2010	824.00	-
CAMARA DIG BLACK 12.1MP 3*3"+CARGADOR+MEMORIA SD 2GB	102.68	3	06/02/2011	96.90	2.85

NOTA 9- OTRAS PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2014:

	Saldo al 31 de diciembre del 2014	Saldo al 31 de diciembre del 2013
<u>Corrientes</u>		
Prestaciones y beneficios Sociales (1)	32,826	33,260
<u>No Corrientes</u>		
Jubilación Patronal	15,966	14,275
Por impuesto diferidos(maquinaria)	256	511
	49,049	48,046

- (1) Incluye fondo de reserva, décimo tercero, décimo cuarto sueldo, vacaciones, sueldos por pagar, participación de los trabajadores en las utilidades, préstamos y Aportes IEISS.

NOTA 10 – COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

Los costos y gastos por el año 2014 y 2013 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

<u>Cuenta</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>COSTOS DE PLANTACION</u>		
SUELDOS Y SALARIOS	119,897	120,160
GASTOS DE PERSONAL	4,243	4,414
SUMINISTROS Y MATERIALES	186,718	178,110
GASTOS DE SERVICIO	21,868	21,180
GASTOS GENERALES	52,487	59,950
MANTENIMIENTO GENERAL	596	3,247
DEPRECIACION	1,163	1,163
	<u>386,972</u>	<u>388,456</u>

<u>Cuenta</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>		
SUELDOS Y SALARIOS	13,187	10,735
GASTOS DE PERSONAL	1,678	1,895
MATERIALES Y SUMINISTROS	536	541
GASTOS DE SERVICIO	815	185
GASTOS GENERALES	35,599	19,732
MANTENIMIENTO GENERAL	216	125
DEPRECIACION	6	263
	<u>52,038</u>	<u>33,478</u>

NOTA 11 – GASTOS DE VENTA

Los gastos de venta por el año 2014 y 2013 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

<u>Cuenta</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>GASTOS DE VENTA</u>		
GASTOS GENERALES	393	2,652
	<u>393</u>	<u>2,652</u>

NOTA 12 - CAPITAL

El capital suscrito y pagado de la compañía al 31 de diciembre del 2014, está representado por 49.277 acciones ordinarias nominativas de valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

NOTA 13- RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

A partir del año 2013 ya no se hace la reserva ya que hemos completado el 50% del capital suscrito en el 2012.

NOTA 14- RESERVA JUBILACION PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente;

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado “prospectivo” y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo la tasa conmutación actuarial del año 2014 fue del 7,00% anual.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2014:

	<u>2014</u>
Saldo a provisionar	15.966
	=====

NOTA 15 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por el año 2014:

Utilidad del ejercicio	150,471
15% Participación Trabajadores	22,571

Calculo Impuesto a la Renta

Utilidad gravable	127,900
+ Otros gastos no deducibles	410
+ Gastos no deducibles x depreciaciones NIIF	1,163
Utilidad gravable + gastos no deducibles	129,473
22% Impuesto a la Renta	28,484

NOTA 16- REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades. entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:

a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.

b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.

3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:

- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en

jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.

- Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
 - Los dividendos pagados por sociedades ecuatorianas a favor de personas naturales no residentes en Ecuador o de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, se consideraran como ingresos exentos, una vez pagado el impuesto a la renta por parte de la sociedad generadora de dichos dividendos. Si el accionista de una sociedad ecuatoriana es un extranjero no residente o una sociedad extranjera (domiciliada o no en Ecuador), el impuesto pagado por la sociedad ecuatoriana se atribuye al accionista, el cual puede utilizar como crédito tributario en su país de origen (en cuanto lo permitan las leyes tributarias locales).
 - Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.
- 5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, a continuación los principales cambios:
- Se establece el Impuesto Ambiental a la contaminación vehicular, el hecho generado de este impuesto es la contaminación ambiental producida por los vehículos motorizados de transporte terrestre, la base imponible de este impuesto corresponde al cilindraje que tiene el motor del respectivo vehículo, expresando en centímetros cúbicos. En ningún caso el valor del impuesto a pagar será mayor al valor correspondiente al 40% del avalúo del respectivo vehículo.
 - El incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

NOTA 17- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA “NIIF”

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

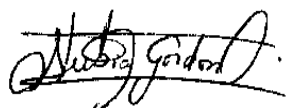
La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 20 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.



FRANCISCO MIGUEL PONCE PALACIOS
GERENTE GENERAL



NUBIA GORDON ARIAS
CONTADOR NO. 26353